
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 108 -2014

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que con oficio No. 114 APPB DAD de octubre 30 de 2014, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, en virtud de que las pólizas de seguros de la entidad vencen el 31 de diciembre del 2014 a las 24H00, solicita a la Gerencia nombrar una Comisión de Apoyo para que se encargue de todo el proceso de contratación de los seguros, desde la revisión de los pliegos hasta la adjudicación de la contratación;

Que es necesario iniciar con el proceso de contratación de las pólizas de seguros de la entidad a fin de contar oportunamente con las nuevas pólizas que precautelen los bienes de la entidad;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo Único: Conformar con los siguientes servidores, el COMITÉ DE APOYO para que se encargue del proceso de contratación de los seguros de la entidad, desde la revisión de los pliegos hasta la adjudicación:

- a) Jefe del Departamento Administrativo Encargada, o quien haga sus veces, quien presidirá
- b) Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Encargado o su delegado.
- c) Jefe del Departamento Financiero o quien haga sus veces, o su delegado

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 31 de octubre de 2014.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

